



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2025-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 03 de marzo de 2025

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Visto, el Informe N° 087-2025-OGRH/MDSMP, de fecha 03 de marzo de 2025, de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2024-GM/MDSMP, de fecha 12 de noviembre de 2024, se designa al señor Miguel Ángel Guerrero Siancas, desde el 13 de noviembre de 2024, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 087-2025-OGRH/MDSMP, de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos comunica que le a otorgado cuatro (4) días de descanso vacacional al señor Miguel Ángel Guerrero Siancas, Gerente de Seguridad Ciudadana, desde el 04 de marzo de 2025 al 07 de marzo de 2025;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2024/MDSMP de fecha 07 de marzo de 2024, se resolvió delegar en el Gerente Municipal durante el periodo 2024 – 2026, las siguientes facultades: (...) "5. Designar y/o encargar a los directivos de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente; así como cesarlos o aceptar la renuncia, según corresponda;

Que, corresponde encargar las funciones que viene desarrollando el señor Miguel Ángel Guerrero Siancas a otro servidor, mientras dure su ausencia;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 023-2024/MDSMP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **ENCARGAR** al señor **JUAN CARLOS SALGADO PINEDA**, las funciones del puesto de **Gerente de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en adición a sus funciones como Subgerente de Serenazgo, desde el día 04 de marzo de 2025 hasta el 07 de marzo de 2025 y en tanto se reincorpore la titular del referido puesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **ENCARGAR** a la Oficina General de Recursos Humanos , el fiel cumplimiento de la presente Resolución en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.– **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al señor **JUAN CARLOS SALGADO PINEDA**.

ARTÍCULO CUARTO.– **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOG. LOURDES VIRGINIA DE HAAN OLORTIGUE
GERENTE MUNICIPAL (e)